

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en relación a la Ley provincial 1198, Adhesión a la Ley nacional 26.906 sobre Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso, de cumplimiento al siguiente requerimiento:

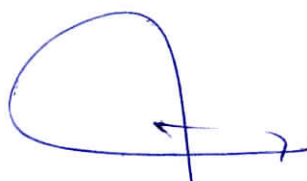
- a) reglamente la misma según lo normado en su artículo 5º; y
- b) incorpore las misiones y funciones del área de servicio de tecnología biomédica a través de su autoridad de aplicación.

Artículo 2º.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur gestionen ante el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación la reglamentación de la Ley nacional 26.906.

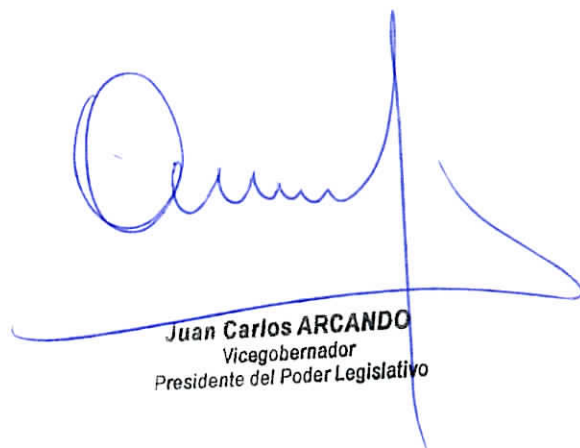
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 299 /18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo